

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

133-22

Boleta de permiso para edificar

Fecha 11 de Noviembre de 1954.

Vence 11 de Mayo de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premo a Don LUISA CRUZ DE DEL RIO para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 4.50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

O'HIGGINS (INTERIOR) N.º 366.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Luisa Cruz de Del Rio O'Higgins N.º 326

Arquitecto Augusto Ibañez domicilio Cochran

matric. N.º patente N.º

Constructor Ramón Rodríguez domicilio Rengo 1712

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 300 mts. superficie edificada 1.º piso 100 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

En la ejecución de esta obra se cumplirán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS.-Boleta 7978 de 11/XI/54 Edificación	\$ 7.000.-
Inspección	3.000.-
Ext. Arena	400.-
Estampillas	320.-
L. Control	200.-
Total	\$ 10.920.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.-Artículos N.ºs 420 y 425.

CUT/Jc.-

Ramón del Estillo Cruz

Dirección de Obras Municipales